



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 915/2016

Ficha 2380/11

Montevideo, 7 de noviembre de 2016.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) la alerta roja emitida por el Instituto Uruguayo de Meteorología en virtud de la previsión de posibles fenómenos climáticos de riesgo para el día 1° de noviembre del año en curso, en los departamentos de Artigas, Rivera, Salto, Paysandú, Tacuarembó y Cerro Largo;

II) que en virtud del horario comprendido por dicha alerta, la concurrencia de los funcionarios y jerarcas a las oficinas fue disímil, lo que motivó un irregular funcionamiento de las oficinas judiciales en varios departamentos de la República;

III) que a efectos de subsanar el perjuicio que causó, esta Corporación entiende necesario declarar que el 1° de noviembre del corriente no funcionaron las oficinas judiciales con asiento en los departamentos antedichos;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en Acordada n° 7756;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábil el día 1° de noviembre de 2016, para las oficinas del Poder Judicial en los departamentos de Artigas, Rivera, Salto, Paysandú, Tacuarembó y Cerro Largo, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-


2°.- Líbrese circular.-

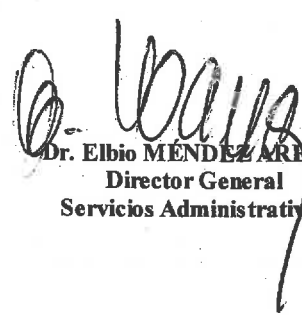

Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE
Presidente
Suprema Corte de Justicia


Dr. Jorge T. LARRIEUX
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Jorge Q. CHEDIAK
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dra. Elena MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia


Dr. Elbio MÉNDEZ ARCO
Director General
Servicios Administrativos